

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDEGB/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

En el Distrito de Eleazar Guzman Barron de la Provincia Mariscal Luzuriaga del día 09 del mes mayo del dos mil Veinte y cinco, siendo las 10:00 horas con 40 minutos, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Eleazar Guzmán Barrón, ubicado en Av. Progreso S/N, del Distrito de Eleazar Guzmán Barrón de la Provincia de Mariscal Luzuriaga, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolucion de Gerencia N° 18 , de fecha 24 de marzo del 2025, para conducir el presente procedimiento de selección, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

- | | | |
|---|-------------------------------|--------------------|
| ✓ | RAMIREZ SOTO FRANKLIN M. | Presidente Titular |
| ✓ | VILLANUEVA APESTEGUI DENILSON | 1° Miembro Titular |
| ✓ | MORENO ROLDAN HENRY LUIS | 2° Miembro Titular |

Acto seguido el Presidente de Comité de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001 -2025-MDEGB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, que Tiene por objeto la contratación del suministro de bienes, ADQUISICION DE INSUMOS DE VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELEAZAR GUZMAN BARRON, CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO FIZCAL 2025, Con el valor Estimado es de S/. 43,661.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y uno con 00/100 Soles), Incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del suministro de insumos de programa de vaso de leche y con las especificaciones tecnicas de acuerdo al capítulo III de la Base Integrada.

En este acto se procede a verificar a los postores con derecho a participación en el presente proceso, verificándose que han solicitado su registro dentro del plazo y cronograma establecido encontrándose a los siguientes participantes por vía electrónica a través del SEACE.

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|---|
| 1 | Proveedor con RUC | 20530880746 | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L. | 01/04/2025 | Válido | | 01/04/2025 | 20530880746 |   |
| 2 | Proveedor con RUC | 20610478329 | INVERSIONES MARYSA S.A.C. | 30/03/2025 | Válido | | 30/03/2025 | 20610478329 |   |

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

En la Presentación de la Oferta presentaron los siguientes postores vía electrónica a través del SEACE en día y fecha señalada que son los siguientes postores:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|---------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|---|
| 1 | 20610478329 | INVERSIONES MARYSA S.A.C. | 02/04/2025 | 19:47:43 | 20610478329 | 02/04/2025 | 19:48:44 | Enviado | Valido | |   |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto Seguido los integrantes del comité de selección procederan a comprobar que los documentos de la oferta presentada por los postores corresponden al procedimiento de selección sean los solicitados en las Bases Integradas resultados que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA DE ITEM I y II

| | | ITEM I | ITEM II |
|--|---|---------------------------|---------------------------|
| 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA DE LOS POSTORES DE ITEM I y II | | INVERSIONES MARYSA S.A.C. | INVERSIONES MARYSA S.A.C. |
| PRESENTACION OBLIGATORIA | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | si presenta | si presenta |
| | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | si presenta | si presenta |
| | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | si presenta | si presenta |
| | d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | si presenta | si presenta |
| | e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | No corresponde | No corresponde |
| | f) El precio de la oferta en en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales decimales. | Si presenta | Si presenta |
| | ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 Gr. | | |
| | g) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente) | si presenta | |
| | h) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad | si presenta | |

| | | |
|--|--------------------|--------------------|
| <p>Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p> | | |
| <p>i) Declaración jurada de ser fabricante o distribuidor de los insumos ofertados. En el caso de que el postor fuera el distribuidor, presentará una carta emitida por el fabricante (Original) que lo acredite como su distribuidor autorizado, para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos</p> | <p>No presenta</p> | |
| <p>j) Copia simple y legible del certificado de inspección de la aplicación del sistema HACCP en la fabricación a nombre del fabricante y vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, D.S. N° 038-2014-SA Modifican Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por D.S. N° 007-98-SA y sus modificatorias. Art 119, 119A.</p> | <p>si presenta</p> | |
| <p>k) Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.</p> | <p>si presenta</p> | |
| <p>l) Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta y almacenes del fabricante. El mismo que debe ajustarse a lo establecido en el D.S. N° 022-2001-SA y sus anexos, y emitido por un ente autorizado por el Ministerio de Salud, siendo las actividades mínimas a reportar: desinfección, desinsectación y desratización. Así mismo deberán Adjuntar la constancia que acredite que se encuentre Autorizado por el MINSA a fin de dar cumplimiento al D. S. N° 022-2001-SA.</p> | <p>si presenta</p> | |
| <p>ITEM II: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA Y MACA CON HARINA DE LUCUMA, PRECOCIDAS, ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES</p> | | |
| <p>m) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p> | | <p>si presenta</p> |

| | | |
|---|--|--------------------|
| <p>n) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p> | | <p>si presenta</p> |
| <p>o) Declaración jurada de ser fabricante o distribuidor de los insumos ofertados. En el caso de que el postor fuera el distribuidor, presentará una carta emitida por el fabricante (Original) que lo acredite como su distribuidor autorizado, para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos.</p> | | <p>No presenta</p> |
| <p>p) Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. de los productos avena quinua kiwicha Vigente a la fecha de presentación de ofertas en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2016- MINAGRI.</p> | | <p>si presenta</p> |
| <p>q) Copia de Certificado Microbiológico, Físico químico, organoleptico emitidos sobre el lote del producto terminado y equivalente a la primera entrega (Sistema de Certificación N° 7) o sobre muestra prototipo (Sistema de certificación N° 1), emitido por una Certificadora acreditada ante INACAL-DA, por un laboratorio Acreditado ante el INACAL-DA (Instituto Nacional de Calidad) vigente a la fecha de presentación de propuestas o Declaración jurada de Control de calidad de las características organolépticas, Microbiológicas, físico químicas del producto solicitado de conformidad con el Capítulo III de las Bases Administrativas. En el caso de acreditar mediante Declaración Jurada deberán indicar además que de ser ganador de la Buena Pro acreditará tales características mediante un certificado Microbiológico, Físico químico y orgaoleptico, emitido por un laboratorio Acreditado ante el INACAL-DA (Instituto Nacional de Calidad).</p> | | <p>si presenta</p> |
| <p>r) Copia simple del Certificado toxicológico, (Relacionado, AUSENCIA DE SAPONINAS) Dicho certificado debe ser emitidos sobre el lote del producto terminado y equivalente a la primera entrega (Sistema de Certificación N° 7) o sobre muestra prototipo (Sistema de certificación N° 1), emitido por una Certificadora acreditada ante INACAL-DA, (Instituto Nacional de Calidad) el</p> | | <p>si presenta</p> |

| | | |
|--|--|--------------------|
| <p>certificado deberá encontrarse a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de propuestas.</p> | | |
| <p>s) Copia del Certificado de micronutrientes, (Dicho certificado debe ser emitidos sobre el lote del producto terminado y equivalente a la primera entrega (Sistema de Certificación N° 7) o sobre muestra prototipo (Sistema de certificación N° 1), emitido por una Certificadora acreditada ante INACAL-DA, el certificado deberá encontrarse a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de propuestas.</p> | | <p>si presenta</p> |
| <p>t) Copia simple y legible del certificado de inspección de la aplicación del sistema HACCP en la fabricación a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas”, D.S. N° 007-98-SA “Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA “Norma Sanitaria Para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación y Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el artículo 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción).</p> | | <p>si presenta</p> |
| <p>u) Copia simple y legible del certificado de inspección de BPM de fábrica y almacenes a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA, DS N° 038-2014-SA., R.M. N° 451-2006/MINSA y Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el artículo 12° de la R.M. N° 451- 2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudos, y precocidos que requieren cocción.</p> | | <p>si presenta</p> |
| <p>v) Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA “Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos</p> | | <p>Si presenta</p> |

| | | |
|---|--|--------------------|
| <p>a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación”, D.S. N° 007-98-SA “Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas. Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23°.- Selección, clasificación, Artículo 24°.- Proceso de despedrado, Artículo 25°.- Proceso de escarificado, Artículo 26°.-Proceso de eliminación de saponinas, Artículo 27°.-Proceso de secado, Artículo 28° - Proceso de precocción o cocción, Artículo 29°.- Proceso de laminado, y Artículo 30°.- Proceso de molienda de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA.Debe hacer mención que ha sido emitido sobre la línea de producción de productos precocidos que requieren cocción que es la línea dentro de la cual está inmersa el bien requerido. Si algunas de las actividades que comprenden el flujograma de producción son realizadas por un tercero, en atención al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA emitido por DIGESA, dichas actividades deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes.</p> | | |
| <p>w) Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta del fabricante. El mismo que debe ajustarse a lo establecido en el D.S. N° 022- 2001-SA y sus anexos, y emitido por un ente autorizado por el Ministerio de Salud, siendo las actividades mínimas a reportar: desinfección, desinsectación y desratización. Así mismo deberán Adjuntar la constancia que acredite que se encuentre Autorizado por el MINSA a fin de dar cumplimiento al D. S. N° 022-2001-SA.</p> | | <p>Si presenta</p> |
| <p>x) Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas prácticas de transporte a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA “Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas”, RESOLUCION MINISTERIAL No 451-2006/MINSA “Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación”. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudo y precocidos que requieren cocción indicando las unidades de transporte del fabricante inspeccionadas y que trasladarán el bien requerido.</p> | | <p>Si presenta</p> |
| <p>y) Copia simple y legible del certificado de inspección de luminosidad a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del Art. 34° del D.S. N° 007-98-SA “REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS”. Deben hacer referencia que para su</p> | | <p>Si presenta</p> |

| | | |
|--|-------------|-------------|
| emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos, precocidos que requieren cocción) | | |
| <u>PRESENTACION FACULTATIVA</u> | | |
| a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor. | Si Presenta | Si Presenta |
| b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad. | No presenta | No presenta |
| Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10) | Si presenta | Si presente |

FACTOR DE EVALUACION PRECIO

| FACTOR DE EVALUACION | | | |
|---|-----|-----------------|---------|
| EVALUACION DE OFERTAS (PRECIO) (MAX 50 PUNTOS) PARA ITEM I y II | | | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA | U.M | PRECIO OFERTADO | PUNTAJE |
| INVERSIONES MARYSA S.A.C. | GLB | 43,661.00 | 50.00 |

OTROS FACTORES DE EVALUACION DE ITEM I y II

| OTROS FACTORES DE EVALUACION (MAX 50 PUNTOS) PARA ITEM I y II | | |
|---|--|--|
| INVERSIONES MARYSA S.A.C. | ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 Gr. | ITEM II: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA Y MACA CON HARINA DE LUCUMA, PRECOCIDAS, ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES |

| | | |
|--|-----------|-----------|
| B. VALORES NUTRICIONALES | 4 | 4 |
| C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO | 15 | 15 |
| D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES | 3 | 3 |
| E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS | 3 | 3 |
| SUBTOTAL PUNTAJE OTROS FACTORES DE EVALUACION | 25 | 25 |

CUADRO COMPARATIVO ITEM I y II

| FACTOR EVALUACION Y PRECIO (CUADRO COMPARATIVO) | | | | | |
|--|----------------------|-----------------------|----------------|----------------------|---------------------------|
| NOMBRE DE LA EMPRESA | FACTOR PRECIO | OTROS FACTORES | 5% MYPE | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
| INVERSIONES MARYSA S.A.C. | 50.00 | 50.00 | 5.00 | 105.00 | 1 |

REQUISITOS DE CALIFICACION:

| 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | INVERSIONES MARYSA S.A.C. |
|--|--|----------------------------------|
| A | CAPACIDAD LEGAL | |
| A.2 | HABILITACIÓN | <i>Si presenta</i> |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | |
| B.1 | FACTURACION | <i>Si cumple</i> |

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los integrantes del comité de seleccion informa sobre la evaluacion y calificación de la oferta, previstos en las bases integradas que los resultados se registran en linea arriba:

Por las razones expuestas en la presente acta, se determina **Otorgar la Buena Pro EL ITEM I y II** en concordancia con el Art 63° y 64° del reglamento de la ley de contrataciones del estado al postor: **INVERSIONES MARYSA S.A.C.** Con su oferta de precio la suma de **S/. 43,661.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y uno con 00/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecucion de la obra, los integrantes del comité de seleccion levanta la sesión privado, siendo las 16:00 Horas Con 20 Minutos del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

FIRMADO EN ORIGINAL

RAMIREZ SOTO FRANKLIN
Prsidente Titular

FIRMADO EN ORIGINAL

VILLANUEVA APESTEGUI DENILSON
Miembro Titular

FIRMADO EN ORIGINAL

MORENO ROLDAN HENRY LUIS
Miembro Titular

